

### PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC	
Revisión: 5	

A. (11/11/20)	es somether	<u>.                               </u>				Anex	xo: 1 Pag, 1 de 1
PROVEEDOR:		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS					
1716-ISO SAND MÉXICO, S.A. DE C.V.		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.					
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES			
REQUISICIÓN NO. 140	CUA	DRO COMPARATIVO No. 102	FOLIO COMPROMETIDO 246062001sh/0944-2/2015150140	PEDIDO NUM. 110		FECHA 27/05/2015	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia		SECRETARÍA DE GO	ECRETARÍA DE GOBIERNO		CLAVE	002-0	0-000
Unidad Adminstrativa		COORDINACIÓN EST	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL			CLAVE 002-40-004	
Partida Presupuestal		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGER		CLAVE	CLAVE 5641		
Proyecto 16		_16			NÚMER	ю	
menua, A., I	***					I DDG/	an I

Proyecto					
RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 No.	AIRE ACONDICIONADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT TIPO MURO DE 3TR, SOLO FRIO , A 220V/1/60, GAS R22	pza	1.00	31,600.00	31,600.00
(					
				1	
				IMPORTE IVA TOTAL	31,600.00 5,056.00 36,656.00

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCION

ÿ.Bo.

<u>ELABORÓ</u>

LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

LIC Yanety Eonles Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Lic Yanely Fortes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LAUNIDAD DE

PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

### UNIDAD DE SECRETARÍA PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 吊도

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaria de Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley 슪

- se describen en el anverso de este pedido. proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los
- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.
- 1.3.La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estípulado para la entrega de
- 1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a travès de la Unidad Administrativa que 1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarias o
- las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad. ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por 1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener

- DEL PAGO
   Para el cumplimiento del presente pedido no se prevee anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.
- Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los
- ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. 2.3. El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago

- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
   Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley proveedor deberá de garantizar el 10% del monto total del pedido sín IVA, de conformidad
- "La Unidad" al momento de la firma del pedido Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en
- 3.2. Para el Caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza
- definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los Deberá constituírse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y <u> 1</u>

- 3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de Reglamento. área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones Inidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso b), del xactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La
- sustitución del pedido. 3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera prevía notificación o se entienda que ha mediado la
- cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión
- la modificación de la garantia 3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener

# 4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 4.1, "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.
- 4.2 Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada ΠĪ Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los
- bien, Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del Callejón Dolores sin número, Colonía Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos. expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en
- 4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.
- 4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59,60 y 61 de la Ley.
- 4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado inicialmente estipulada. entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surie el nedido. la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de
- 4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a Administración de la Secretaría o Dependencia requirente de "Los Bienes" estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General 유용

## 5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA

- 5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones tecnicas solicitadas.
- 5.2. El area requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas, cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo
- entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantia expedida por él fabricante. 5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales

### 6.- DE LA VIGENCIA

El presente pedido tandrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requirente, el día \_\_\_\_\_\_\_ del mes de del dos mil quince.

# 7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN 7.1. Las paries establecen como pena convencional nor retr

Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para recisión del presente total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale

- caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción. /.2 Et incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" traculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su 7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de
- Son causas de recisión:
- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
  b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
  c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
  d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos
- derivados del presente pedido.
- 7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y;
- Centro, C.P. 62000 "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia

### 8.- DE LA FACTURACIÓN

- 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desgosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número.
- que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente. 8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de

su Regiamento, teniendo la facultad de interpreción de la misma el titular de "La Unidad" entendo a la señalario nor el artícula 12 franción IX del Regiamento Interior de la Segretaria que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para æ

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.	Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susbisitan "Las Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susbisitan "Las partes" se somenten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicición de cualquier otro domicillo que les corresponda.
---	--

i	DĮA	CARGO   RFC   RFC   DENTIFICACIÓN OF ESCRITURA No. 6,053 MORELOS J FECHA 0 FIRMA:	NOMBRE ISO SAND
OBSERVACIONES	MES	CARGO; RFC;   IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CREDENCIAL DE ELECTOR   ESCRITURA No., 6,053 NOTARIO No., 1   DE LA CIUDAD DE [XOCHITEPEC, MORELOS ] FECHA,09 DE AGOSTO DE 1994 FIRMA:	RECIBI DE CONFORMIDAD NOMBRE ISO SAND MEXICO, S.A. DE C.V.   DOMICILIO LEGAL
NES	AÑO.	DE ELECTOR   LA CIUDAD DE [XOO	ORMIDAD
	HORA	СНІТВРЕС,	